ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 08/2017
MODALIDAD: Concurso de Ofertas
EXPEDIENTE N° DNCP 307.432 – ID 325.667
LLAMADO "PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESCOLAR"
FECHA: 21 de Abril de 2017
HORA: 14:00

En el ciudad de Filadelfia, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM N° 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa ID 325.667 – **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESCOLAR"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 06 de abril del 2017 siento las ocho horas con treinta minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas, ID N°325.667 se procedió a la apertura del sobre de oferta del presente llamado de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESOLAR",** presentado por el oferente **CARNI SHOP S.R.L.**, y en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: CARNI SHOP S.R.L.-

Ítems del llamado Productos alimenticios Almuerzo Escolar con ID: 325667

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50131702-011	Leche de entera liquida	Litros	TETRAPAK	Por Monto	1			Coop	Py	6.900	6.900
2	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	25.600	25.600
3	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Pechugon	Py	11.900	11.900
4	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	32.300	32.300
5	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	8.800	8.800
6	50221101-007	Poroto manteca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	64.500	64.500
7	50101538-023	Tomate	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	12.500	12.500
8	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	5.200	5.200
9	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	3.600	3.600

10	50101538-009	Locote	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	10.100	10.10
11	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	7.500	7.50
12	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	4.150	4.15
13	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	1.500	1.50
14	50101538-011	Papa	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	5.500	5.50
15	50101634-005	Mandarina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	11.000	11.00
16	50101634-008	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	6.300	6.30
17	50101634-011	Mamon	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	15.000	15.00
18	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Cotidiano	Py	4.800	4.80
19	50221101-004	Locro	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	6.100	6.10
20	50192902-001	Fideos	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Hildebrandt	Py	8.500	8.50
21	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	7.500	7.50
22	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Azukita	Py	5.500	5.500
23	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	UNIDAD	Por Monto	1			Mirasol	Py	15.500	15.500
24	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Arcoiris	Py	4.300	4.300
25	50131702-009	Manteca	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Coop	Py	10.300	10.300
26	50171550-009	Oregano	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Arcoiris	Py	2.800	2.800
27	50161815-005	Turron de mani	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Kelwa	Py	2.500	2.500
28	50171830-001	Salsa de tomate	Unidad	TETRAPAK	Por Monto	1			Frutika	Py	1.700	1.700
									Total Guaraníes			**301.850**

Anexo E

Documentos de la Oferta

CARNI SHOP S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta ***	☑	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	☑	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de**	☑	

Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	☑	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	☑	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	☑	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	☑	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, la única oferente ha cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por la participante, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador solicitó a la oferente una **explicación detallada de la composición de los precios ofertados** de acuerdo a la Resolución DNCP 1173/16 con relación al precio referencial del llamado. La misma fue contestada por la oferente la cual se ajustan a las previsiones presupuestarias.-

Carni Shop S.R.L.

Tel/FAX (0491) 432 360 / 432 192
Avda. Hindenburg Nr. 559-S
Filadelfia - Chaco
E-Mail: carnifilas@gmail.com

FILAS

Filadelfia, 25 de abril de 2.017

Señores:
Lic. Juan Carlos Aquino & Pedro Derlis Salinas
Comité de Evaluación de la Municipalidad de Filadelfia
Presente
De nuestra consideración:

Con referencia a su nota de fecha 21 de abril del corriente, cumplimos con la obligación de responderla por los artículos del llamado **"Adquisición de Bienes para la Alimentación Escolar"** con ID N° 325.667 y Expediente de entrada a la DNCP N° 956/1173/2016.

Nuestro alegato por la diferencia de precios son los siguientes:

1- **Muslo de Pollo:** según nuestro parecer el precio referencial está muy fuera de la realidad, o está muy inflado, puesto que con el precio que hemos ofertado estamos ganando nuestro margen ideal. Asegurándoles que contamos con proveedores que nos acercan hasta nuestras instalaciones el producto de primera calidad y a un precio muy económico el cual en los 4 meses pasados no ha sufrido mayores modificaciones.
2- **Locote (Verde):** este producto tiene un precio de adquisición que fluctúa muchísimo en el año, con bajas y subidas muy altas. Por lo que un precio tan bajo como el referencial no se podría aplicar. Juega un papel importante en el precio el contrabando que hace bajar el precio indudablemente, pero nosotros damos preferencia a productos nacionales. En los 4 meses pasados hemos mantenido el precio ofertado
3- **Zanahoria:** en los últimos 4 meses nuestro costo de adquisición es ya incluso un poco mayor al precio referencial, por lo que bajar hasta ese precio para nosotros es imposible.
4- **Zapallo:** tomando en cuenta los últimos 4 meses de compra, podemos confirmar que adquirimos de nuestro proveedor este producto a la mitad del precio referencial, por lo que podemos ofertarles éste producto a un muy buen precio.
5- **Fideos:** este producto también ha sufrido un fuerte incremento en su precio por la demanda de la harina en el mercado nacional. Este producto si lo ofertáramos a granel, le podríamos dar un mejor precio (por kilo Gs. 8.500).
6- **Harina de maíz:** este producto en los últimos meses ha tenido una demanda muy grande en el mercado nacional, dicho efecto ha hecho que su precio se dispare. Lógicamente ahora que han pasado las fiestas religiosas tenderá a bajar de precio, pero no tanto hasta que siquiera se pueda acercar al precio referencial.
7- **Sal fina:** según nuestro parecer el precio referencial está muy fuera de la realidad, o está muy inflado, puesto que con el precio que hemos ofertado estamos ganando nuestro margen ideal. Por lo que contamos

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9

Carni Shop S.R.L.

Tel./FAX: (0491) 432 360 / 432 192
Avda. Hindenburg Nr. 559-S
Filadelfia - Chaco
E-Mail: carnifilas@gmail.com

FILAS

con proveedores que nos acercan hasta el chaco el producto de primera calidad y a un bajo precio.

8- **Manteca:** el precio referencial de éste producto no se acerca ni al precio de costo que pagamos por unidad, a no ser que quieran manteca a granel, pero se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones un producto embazado y pesado, el cual tiene un costo si o si mayor. Por otro lado, la manteca a granel es para uso culinario y no para ofrecerlo en un desayuno.

9- **Orégano:** según nuestro parecer el precio referencial está muy fuera de la realidad, o está muy inflado, puesto que con el precio que hemos ofertado estamos ganando nuestro margen ideal. Por lo que contamos con proveedores que nos acercan hasta el chaco el producto de primera calidad y a un bajo precio.

Es nuestro deseo que estas aclaraciones les hagan entender que lo que ofertamos está basado en precio de mercado, y ofreciéndoles productos originales de primera calidad.

Por cualquier otra consulta esperamos sus comentarios.

Saludos cordiales.

.....
Ronny Unruh
Gerente

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a firma **CARNI SHOP S.R.L.**, por el monto máximo de **Guaraníes 450.000.000 (Cuatrocientos Cincuenta Millones)** por resultar la única oferente y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

.....
Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

.....
Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia

.....
Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero